

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 105 -2020-GR-APURIMAC/GR.

Abancay,

1 9 FEB, 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° 024-2020-GRAP/GRI-13., de fecha 23/ENE/2020, el proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 074 de fecha 24/01/2020, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, mediante Informe Nº 002-2020-GRA/GRI/GED., de fecha 02/ENE/2020, el Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Christian J. Chávez Ugarte, solicita al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Miguel A. Azurin Solis, la acreditación y/o designación de un profesional para llevar el Registro de Proyectos Educativos en la Plataforma de Asistencia Técnica (ASISTEC) DEL Ministerio de Educación MINEDU, con la finalidad de que pueda subir al registro de los proyectos educativos a nivel regional;



Que, mediante Informe Nº 24-2020-GRAP/GRI-13, de fecha 23 de enero del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Miguel A. Azurin Solis, propone al profesional Ing. Christian J. Chávez Ugarte, Sub Gerente de Estudios Definitivos, como profesional para que sea designado de parte del Gobierno Regional de Apurímac, para realizar el Registro de Proyectos en la Plataforma de Asistencia Técnica (ASISTEC) del Ministerio de Comunicación MINEDU:

Que, en ese contexto, se hace necesario se acredite y designe un profesional para realizar el Registro de Proyectos en la Plataforma de Asistencia Técnica (ASISTEC) del Ministerio de Comunicación MINEDU, con la finalidad de atender los intereses institucionales, resultando pertinente atender lo peticionado;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30305 y la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR Y DESIGNAR, al Ing. Christian Josselo CHAVEZ UGARTE, en su condición de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, como profesional de parte del Gobierno Regional Apurímac, para realizar el Registro de Proyectos Educativos en la Plataforma de Asistencia Técnica (ASISTEC) del Ministerio de Educación MINEDU, consignándose para tal efecto los datos siguientes:



NOMBRE DEL USUARIO	PROFESIONAL Y NIVEL	CARGO	CORREO ELECTRONICO,
	ACADEMICO		DNI., NRO. DE CELULAR.
Christían Josselo CHAVEZ	INGENIERO CIVIL.	SUB GERENTE DE ESTUDIOS	christianjchu@Gmail.com
UGARTE.	CIP.: 134626	DEFINITIVOS.	DNI.: 42416018
			Cel.: 997097718

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, al interesado, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

Página 1 de 2





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

S. O.

"Año de la Universalización de la Salud"



<u>ARTICULO TERCERO</u>: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac <u>www.regionapurimac.gob.pe</u> de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR NCZ/DRAJ AYBV/ABOG.